



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 124-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-IP-A-310-2021 /	IP-CM-GC-2021-0162	124-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: OIM EDITORIAL

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. EST.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	11.00	UNIDAD	Ley de Contratación del Estado	375.00	4,125.00
2	5.00	UNIDAD	Derecho Administrativo en Honduras	375.00	1,875.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					6,000.00
Total					6,000.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO

FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA

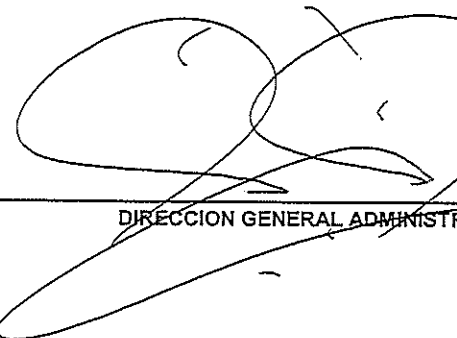
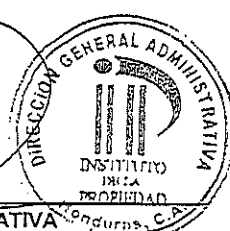
LUGAR DE ENTREGA: EL PRODUCTO SOLICITADO DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN DEL IP, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COL. LOS LAURELES, 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS LAURELES, INGRESO POR EL PORTON N. 5, BODEGAS COLOR AZUL.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.




Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 123-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
UASYP-010-2021 /	IP-CM-GC-2021-0149	123-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA C&S

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

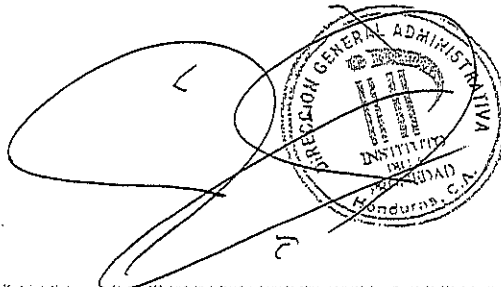
3. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	100.00	UNIDAD	PAPEL TOALLA EN ROLLO PARA DISPENSADOR	19.74	1,974.00
2	200.00	PAQUETE	BOLSAS PLASTICAS EN PAQUETE PARA BARRIL	40.00	8,000.00
3	100.00	ROLLO	BOLSAS PLASTICAS EN ROLLO P/ BASURA GRANDE	45.00	4,500.00
4	200.00	GALON	CLORO EN GALON	40.00	8,000.00
5	100.00	UNIDAD	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY	65.00	6,500.00
6	100.00	UNIDAD	DESODORANTE SANITARIO EN PASTILLAS	17.42	1,742.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					30,716.00
15% ISV Impuesto de Ventas					1,532.40
Total					32,248.40

LOS MATERIALES DE BIOSEGURIDAD SERÁN DISTRIBUIDOS A LOS REGISTROS A NIVEL NACIONAL SE ENTREGARAN EN EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LOS LAURELES, 200 METROS ANTES DE LA RES. VILLA LOS LAURELES PORTON No. 5 BODEGA AZUL

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



Firmado digitalmente por
LESSIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 123-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
UASYP-010-2021 /	IP-CM-GC-2021-0149	123-2021
		A crédito: ☐

NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA C&S

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	----------	--------	-------------	-----------------	-------

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 122-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
UASYP-015-2021 /	IP-CM-GC-2021-0147	122-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PRINT HONDURAS S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	100.00	UNIDAD	ALCOHOL DE USO CLINICO EN GALON	120.00	12,000.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					12,000.00
Total					12,000.00

EL ALCOHOL ES PARA USO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL
SE ENTREGARA EN EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LOS LAURELES , 200 METROS ANTES DE LA RES. VILLA LOS LAURELES PORTON No. 5 BODEGA AZUL

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA

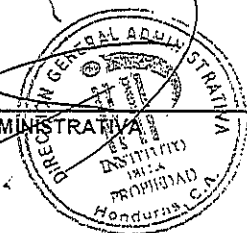
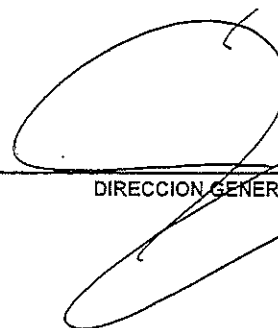
FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el cumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

ADQUISICIONES



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 121-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
UASYP-006-2021 /	IP-CM-GC-2021-0154	121-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: SERTEC D, S DE R.L. DE C.V.

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	20.00	UNIDAD	TONER RICOH IM550/IM600 (418477)	3,100.00	62,000.00
2	6.00	UNIDAD	TONER TK-477KM-225 KYOCERA	2,300.00	13,800.00
3	4.00	UNIDAD	TONER KIOCERA ECOSYS M3550 Idn	2,500.00	10,000.00
4	10.00	UNIDAD	CINTA KORES AX-10-177 COLOR NEGRO P/MAQUINA BROTHER ML 300 (CODIGO AX-10-177)	95.00	950.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					86,750.00
15% ISV Impuesto de Ventas					13,012.50
Total					99,762.50

LA SOLICITUD DE TINTAS Y NONER SERA PARA ABASTECER EL ALMACEN CENTRAL DE LA INSTITUCION

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES

FORMA DE PAGO: CREDITO

Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 120-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-591-2021 /	IP-CM-GC-2021-0152	120-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: RILMAC IMPRESORES

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

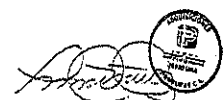
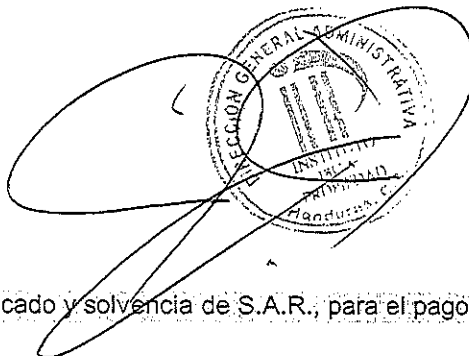
No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	5,000.00	UNIDAD	Papel contenido para títulos de propiedad " Tamaño Legal 8.5" x 14" " Papel color verde claro (adjunto diseño) " Logo gobierno de Honduras, parte superior izquierda " Logo Instituto de la Propiedad, parte superior derecha " Leyenda, República de Honduras - por Instituto de la Propiedad, Título de Propiedad en dominio pleno. " Escudo Nacional, parte central centrado (marca de agua) " Logo del Instituto de la Propiedad (marca de agua) adjunto diseño	0.90	4,500.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					4,500.00
15% ISV Impuesto de Ventas					675.00
Total					5,175.00

EL PAPEL DE CONTENIDO SERA UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL PARA ENTREGA DE TITUTLOS DE PROPIEDAD .

TEMPO DE ENTRGA :5 DIAS

LA ENTREGA DEBE REALIZARSE EN EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COL. LOS LAURELES 200MTRS ANTES DE LA RES. VILLA LOS LAURESLES , PORTON 5 BODEGA AZUL MARTES Y JUVES DE 8:00 AM A 4 :00 PM

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



Firmado digitalmente por
LESBIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 120-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-591-2021	IP-CM-GC-2021-0152	120-2021
		Al crédito ☐

NOMBRE DEL PROVEEDOR: RILMAC IMPRESORES

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	----------	--------	-------------	-----------------	-------

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 119-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-570-2021 1	IP-CM-GC-2021-143	119-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: IMPRENTA LITOGRAFICA SHALOM

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	SELLOS AUTOMATICOS REDONDOS	420.00	420.00
2	1.00	UNIDAD	SELLOS AUTOMATICOS REDONDOS	420.00	420.00
3	1.00	UNIDAD	SELLOS AUTOMATICOS REDONDOS	420.00	420.00
4	1.00	UNIDAD	SELLOS AUTOMATICOS RECTANGULARES Y CUADRADOS	490.00	490.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					1,750.00
15% ISV Impuesto de Ventas					262.50
Total					2,012.50

TIEMPO DE ENTREGA 2 DIAS HABLES DESPUES DE APROBADO LOS DISEÑOS

FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA

LUGAR DE ENTREGA: EL PRODUCTO SOLICITADO DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN DEL IP, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LOS LAURELES 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS LAURELES, INGRESO POR EL PORTON N° 5 BODEGAS COLOR AZUL.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 118-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-590-2021 /	IP-CM-GC-2021-0150	118-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: RILMAC IMPRESORES

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

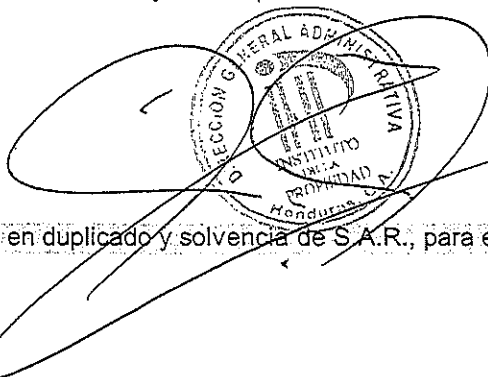
No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10,000.00	UNIDAD	carpetas personalizadas, con las siguientes especificaciones: " Impresas en cartoncillo satinado base 14 " Con barniz UV " Full color tiro " Tamaño cerrado 37cm * 24.5 centímetros " Tamaño abierto 37cm * 49 centímetros " Porta documentos interior, pegados de ambos lados 12.5cm de alto * 24.5cm (tipo bolsillo) " Leyenda y logo en la parte frontal (según diseño adjunto) " Leyenda en la parte trasera (según diseño adjunto) " Leyenda e imagen el porta documentos (según diseño adjunto) Adjunto diseño de la carpeta.	6.00	60,000.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					60,000.00
15% ISV Impuesto de Ventas					9,000.00
Total					69,000.00

LAS CARPETAS PERSONALIZADAS SERAN UTILIZADAS PARA TITULOS DE PROPIEDAD
SE ENTREGARA EN EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE
PRINCIPAL DE LA COLONIA LOS LAURELES, 200 METROS ANTES DE LA RES. VILLA LOS LAURELES PORTON No.
5 BODEGA AZUL

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



Firmado digitalmente
por LESSIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 118-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-590-2021 /	IP-CM-GC-2021-0150	118-2021
		Al crédito ☐

NOMBRE DEL PROVEEDOR: RILMAC IMPRESORES

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	----------	--------	-------------	-----------------	-------

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 117-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-589-2021 /	IP-CM-GC-2021-0153	117-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: IMPRENTA LITOGRAFICA SHALOM

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	SELLOS AUTOMATICOS REDONDOS	420.00	420.00
2	1.00	UNIDAD	SELLOS AUTOMATICOS REDONDOS	420.00	420.00
3	1.00	UNIDAD	SELLOS AUTOMATICOS RECTANGULAR	350.00	350.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					1,190.00
15% ISV Impuesto de Ventas					178.50
Total					1,368.50

LOS SELLOS SERAN UTILIZADOS POR LA DIRECCION DE REGULARIZACION PREDIAL.

TIEMPO DE ENTREGA : 2 DIAS HABLES DESPUES DE APROBADOS LOS DISEÑOS.

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA.

LUGAR DE ENTREGA : CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LOS LAURELES 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA DE LOS LAURELES, INGRESO POR PORTON N 5 COLOR AZUL.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 116-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-IP-162-2021 /	IP-CM-GC-2021-0146	116-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FUNDACION UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

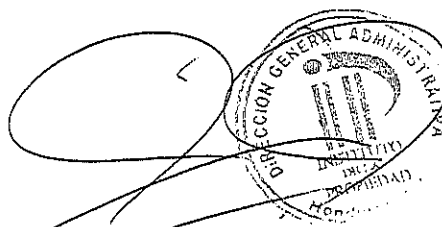
Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	35.00	UNIDAD	Proceso de contratación de los servicios de Capacitación: Diplomado en Formación en Compras Públicas. Para 35 participantes; Modalidad virtual, Duración mínima del diplomado de 160 horas clase. Duración de la sesiones virtuales semanales: mínimo 8 horas (varias sesiones), tiempo estimado de ejecución: 05 de julio 2021 al 31 de diciembre 2021. Impartido por: una universidad reconocida por el Consejo de Educación Superior de Honduras y que cuente con la certificación de parte de ONCAE para poder impartir el servicio de capacitación: Formación de Compradores Públicos Certificados (CPC) Entrega de Diploma o Certificado a cada participante.	14,500.00	507,500.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					507,500.00
Total					507,500.00

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN: DIPLOMADO EN FORMACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS.
PARA 35 PARTICIPANTES.
MODALIDAD: VIRTUAL
DURACIÓN MÍNIMA DEL DIPLOMADO DE 160 HORAS CLASE. DURACIÓN DE LA SESIONES VIRTUALES SEMANALES: MÍNIMO 8 HORAS (VARIAS SESIONES).
TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: 05 DE JULIO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente por
LESBIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA



NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 116-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-IP-162-2021 /	IP-CM-GC-2021-0146	116-2021
		Al crédito ☐

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FUNDACION UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
--	----------	--------	-------------	-----------------	-------

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 115-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SGSG-0453-2021 /	IP-CM-GC-2021-0110	106-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: INVERSIONES LEONOR CORDOVA S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL/ GASOLINA	60,000.00
*****ULTIMA LINEA*****				
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL				
sub-total				60,000.00
Total				60,000.00

UTILIZADO PARA LA FLOTA VEHICULAR QUE SE MOVILIZARA AL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, PARA REALIZAR EL PROYECTO CATASTRO TITULACIÓN.

FORMA DE PAGO : CONTADO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 114-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-591-2021 /	IP-CM-GC-2021-0151	114-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: IMPRENTA LITOGRAFICA SHALOM

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	15,000.00	UNIDAD	Papel portada para títulos de propiedad " Tamaño Legal 8.5" * 14" " Papel color verde claro (adjunto diseño) " Logo gobierno de Honduras " Logo Instituto de la Propiedad " Leyenda, Título de propiedad en dominio pleno, otorgado por Instituto de la Propiedad, a favor de, ubicación, www.ip.gog.hn (adjunto diseño)	0.65	9,750.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					9,750.00
15% ISV Impuesto de Ventas					1,462.50
Total					11,212.50

EL PAPEL PORTADA SERA UTILIZADO PARA LA ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD POR LA DIRRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL

TIEMPO DE ENTREGA :12 DIAS

LA ENTREGA DEBE REALIZARSE EN EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COL. LOS LAURELES 200MTRS ANTES DE LA RES. VILLA LOS LAURESLES , PORTON 5 BODEGA AZUL MARTES Y JUVES DE 8:00 AM A 4 :00 PM

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R. para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 112-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-IP-160-2021 /	IP-CM-GC-2021-0145	112-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PRINT HONDURAS S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 24 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	12.00	UNIDAD	12 (doce) Banners institucionales, Medidas 82.3 pulgadas alto x 33.4 pulgadas ancho. Tipo de banner: roll ups en lona mate de alta calidad Debe incluir estructura y estuche para guardar. Se requiere que el proveedor facilite la prueba de color antes de impresión final.	850.00	10,200.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					10,200.00
15% ISV Impuesto de Ventas					1,530.00
Total					11,730.00

SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR FACILITE PRUEBA DE COLOR ANTES DE LA IMPRESION FINAL.
FECHA DE ENTREGA 5 DIAS DESPUES DE APROBACION DEL ARTE DE IMPRESION FINAL.

FORMA DE PAGO : CREDITO.

GARANTIA DEL PRODUCTO: 6 MESES.

LUGAR DE ENTREGA: EL PRODUCTO SOLICITADO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL ALMACÉN DEL IP, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COL. LOS LAURELES, 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS LAURELES, INGRESO POR EL PORTON N.5, BODEGAS COLOR AZUL.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 111-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
COM-SE-IP-523-2021 /	IP-CM-GC-2021-0137	111-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: VILLA MONTECARLO/SAGARIO SUYAPA CASTILLO

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 17 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	45.00	UNIDAD	Descripción: Almuerzo tipo buffet (con entrada, una carne, dos guarniciones y postre), Alquiler de local al aire libre y que cumpla con medidas de bioseguridad, sillas, mesas con sus faldones, manteles, servilletas, cristalería, cubtería, consumo ilimitado de refrescos y hielo, servicio de agua permanente, servicio de meseros por cinco horas o más, centros de mesa con colores institucionales, amplio parqueo, baños en buen estado con abastecimiento de agua, sistema de sonido con parlantes y microfono (opcional), data show, pantalla para presentación Nota: Se solicita que el proveedor envíe propuestas de menú antes de adjudicación Se solicita que el proveedor envíe fotos del local Se solicita que el proveedor envíe propuesta de decoración El local debe cumplir con las medidas de bioseguridad (medidas de distanciamiento, uso de mascarilla, alcohol o gel de manos)	550.00	24,750.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					24,750.00
15% ISV Impuesto de Ventas					3,712.50
Total					28,462.50

ALQUILER DE LOCAL AL AIRE LIBRE PARA 45 PERSONAS, QUE CUMPLA CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

FECHA DEL EVENTO 18 DE JUNIO 2021

FORMA DE PAGO: CREDITO 5 DÍAS.

LUGAR DEL EVENTO: EN VILLA MONTE CARLO/ALDEA LAS TAPIAS, MATEO.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 111-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
COM-SE-IP-523-2021 /	IP-CM-GC-2021-0137	111-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: VILLA MONTECARLO/SAGARIO SUYAPA CASTILLO

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 17 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	----------	--------	-------------	-----------------	-------

Firmado digitalmente por
LESBIA MARIA GATTORNO
SOMARRIBA

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 110-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-IP-ADQUISICIONE S-0269-2021 /	IP-CM-GC-2021-0136	110-2021
Al credito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PERIODICOS Y REVISTAS, S.A. DE C.V. (PYRSA)

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 15 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	SOLICITUD DE COMPRA DE UN CUARTO DE PAGINA QUE SERA UTILIZADO PARA LA PUBLICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2021 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION" PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2021, LA PUBLICACION DEBERA SALIR EL DIA LUNES 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021 EN EL DIARIO LA TRIBUNA.	4,225.00	4,225.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					4,225.00
15% ISV Impuesto de Ventas					633.75
Total					4,858.75

EL CUARTO DE PAGINA DEBERA SER UTILIZADO PARA LA PUBLICACION DE LA LICITACION LPN-IP-005-2021

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente por
LESBIA MARIA GATTORNO
SOMARRIBA

Firmado
digitalmente por
PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 109-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-IP-ADQUISICIONE S-0268-2021 /	IP-CM-GC-20210135	109-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (DIARIO EL HERALDO)

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 15 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	SOLICITUD DE COMPRA DE UN CUARTO DE PAGINA QUE SERA UTILIZADO PARA LA PUBLICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2021 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION" PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2021, LA PUBLICACION DEBERA SALIR EL DIA LUNES 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021 EN EL DIARIO EL HERALDO.	4,000.00	4,000.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					4,000.00
15% ISV Impuesto de Ventas					600.00
Total					4,600.00

EL CUARTO DE PAGINA DEBERA SER UTILIZADO PARA LA PUBLICACION DE LA LICITACION LPN-IP-005-2021

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 108-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-IP-ADQUISICIONE S-0267-2021 /	IP-CM-GC-2021-0134	108-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 15 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	SOLICITUD DE COMPRA DE UN CUARTO DE PAGINA QUE SERA UTILIZADO PARA LA PUBLICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2021 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION" PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2021. LA PUBLICACION DEBERA SALIR EL DIA LUNES 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021 EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	1,850.00	1,850.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					1,850.00
15% ISV Impuesto de Ventas					277.50
Total					2,127.50

EL CUARTO DE PAGINA DEBERA SER UTILIZADO PARA LA PUBLICACION DE LA LICITACION LPN-IP-005-2021

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 107-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRV-IP-0061-2021 /	IP-CM-GC-2021-094	107-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: R.R. DONNELLEY DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 22 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1,316,275.00	UNIDAD	BOLETAS DE REVISIÓN FORMA IP-214 (COMPROBANTE DE PAGO) AÑO 2021	0.20	263,255.00
2	1,000,000.00	UNIDAD	BOLETAS DE REVISIÓN FORMA IP-214 (COMPROBANTE DE PAGO) AÑO 2021	0.20	200,000.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR					
sub-total					463,255.00
15% ISV Impuesto de Ventas					69,488.25
Total					532,743.25

SE ADJUNTA TERMINOS Y CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

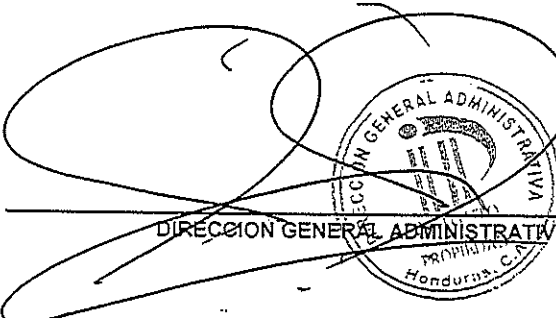
LUGAR DE ENTREGA: EL PRODUCTO SOLICITADO DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL ALMACÉN DEL IP, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COL. LOS LAURELES, 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS LAURELES, INGRESO POR EL PORTON N.5, BODEGAS COLOR AZUL.

TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: CREDITO.

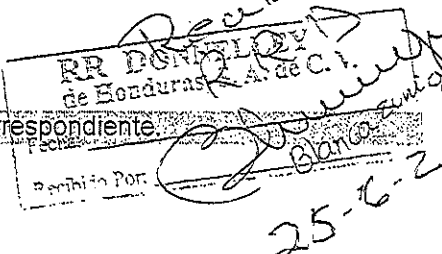
El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.


ADQUISICIONES
GERENCIA
HONDURAS


DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
HONDURAS, C.A.

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R. para el pago correspondiente.

23/6/2021 14:48:44 JOSE LUIS CARTAGENA CARCAMO


Recibido
RR DONNELLEY
de Honduras S.A. de C.V.
Fecha: 25-6-21
Recibido Por: [Signature]



* * * * *

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

“TERMINOS Y CONDICIONES DE ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA”

La Presente Orden de compra estará sujeta a los términos y condiciones estipuladas en las cláusulas que a continuación se indican, siendo necesario para su validez la aceptación del **PROVEEDOR**, firmando de conformidad la misma; La aceptación de esta **Orden de Compra** constituirá un **Contrato** entre las Partes, las cuales estarán regidas por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Que mediante acta de Adjudicación No.107-2021 de fecha once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se adjudicó el proceso de compra por tres cotizaciones No. **IP-CM-GC-2021-094**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS IP-214) PARA EL PERIODO 2021”**, a la empresa **RR DONNELLEY, S.A. DE C.V.** **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-** La presente orden de compra, tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS IP-214) PARA EL PERIODO 2021”**, Suministro otorgado por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“EL CONTRATANTE”**. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA.-** La presente orden de compra tendrá una vigencia de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la aceptación de la orden de compra. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA.-** **“EL CONTRATANTE”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** por el servicio suministrado satisfactoriamente, la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 532,743.25)**, con Impuesto Sobre Ventas incluido. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-** **“EL CONTRATANTE”**, pagará a **“EL PROVEEDOR”** en un único pago y en la moneda de curso legal de la República de Honduras, haciendo un valor por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (463,255.00)**, más el valor correspondiente al 15% del impuesto sobre la venta el cual corresponde a **SESENTA Y NUEVE MIL**

CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 69,488.25), para un total adjudicado de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 532,743.25), contra la presentación de la copia de la orden de compra, facturas y recibos y solvencia de la SAR (vigente) correspondientes, dentro de los primeros cinco (5) días de después de cada entrega. Dicho pago se efectuará por parte de "EL CONTRATANTE" con fondos propios o a través de cualquier fuente de financiamiento disponible del Instituto de la Propiedad, mediante cheque o transferencia, previa acreditación de la constancia de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR). **CLÁUSULA SEXTA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS.-** EL CONTRATANTE, retendrá en cada pago la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.69,488.25)** equivalente al quince por ciento (15%) en concepto de Impuesto Sobre Ventas, el cual será entregado a la Tesorería General de la República. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO FIJO.-** El precio de este Contrato no está sujeto a ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o índice inflacionarios. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PROVEEDOR", se compromete a otorgar a favor del "CONTRATANTE", una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 79,911.49)**, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total **DE LA ORDEN DE COMPRA**, la cual estará vigente desde la firma **DE LA ORDEN DE COMPRA** hasta **NOVENTA (90)** calendario después del plazo de vencimiento de este contrato y deberá incluir la cláusula siguiente: 1.- La garantía será ejecutada por el cien por ciento de su valor por simple requerimiento del Instituto de la Propiedad, acompañado de un Certificado de Incumplimiento. 2.- El valor de este documento podrá hacerse efectivo a favor del Instituto de la Propiedad, después de la fecha de su vencimiento, siempre y cuando el Requerimiento de pago se realice dentro del plazo de vigencia de dicho documento. 3.- En caso de controversia entre las condiciones particulares o generales y las especiales, prevalecerán estas últimas, en el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias. 4.- Asimismo, las garantías que se emitan a favor del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización

automática, debiendo de mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas. 5.- Dichas garantías deberán ser extendidas en Honduras a favor del "INSTITUTO DE LA PROPIEDAD" en moneda de curso nacional (Lempiras) la cual podrán consistir en: Garantía Bancaria o Fianza, emitidas por una Institución Bancaria o Compañía de Seguros que opere legalmente en el país. 6.- Para que las Garantías Bancarias o Fianzas mencionadas en la cláusula anterior sean aceptadas por "EL CONTRATANTE", "EL PROVEEDOR" deberá acompañar una Declaración Jurada extendida por el Representante Legal del Banco o Compañía Aseguradora, cuya firma deberá estar autenticada ante Notario Público, mediante la cual hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en sus literales (a, b, y c.). **CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE ENTREGA Y CANTIDAD DE BOLETAS DE REVISIÓN FORMA (IP-214).**- "EL PROVEEDOR" hará efectiva las entregas de Boletas en el Almacén del Instituto de la Propiedad, ubicado en los Laureles, se efectuara dos entregas de boletas descrita de la siguiente forma: a).- Una primera entrega de **BOLETAS DE REVISIÓN FORMA (IP-214)**, se efectuara a los quince (15) días hábiles siguientes al suscribir el presente contrato por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOS CIENTO SETENTA Y CINCO**, b).- Segunda y última entrega de **UN MILLÓN DE BOLETAS DE REVISIÓN FORMAS (IP-214)**, se entregaran diez (10) días hábiles posterior de la primera entrega y ascenderá a la cantidad. Ascendiendo a la entrega total de boletas por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO BOLETAS DE REVISIÓN FORMAS (IP-214)**. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO PAGO.**- 1. Factura comercial original a nombre del Instituto de la Propiedad, la cual debe estar autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) además deberá contar con el visto bueno de la Dirección General de Vehicular del Instituto. 2. Recibo de Pago original a nombre del Instituto de la Propiedad. 3. Acta de conformidad presentado por "EL PROVEEDOR" el cual deberá contar con el visto bueno de la persona asignada por parte de la Dirección General de Registro Vehicular. 4. Acta de recepción de servicio por parte de la persona asignada del Instituto de la Propiedad. 5. Solvencia vigente de las instituciones estatales requeridas por las distintas Leyes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES PECUNIARIAS.**- En

caso de haber demoras no justificadas en la ejecución del cumplimiento de la obligación contraída en el presente contrato **"EL CONTRATANTE"**, deducirá a **"EL PROVEEDOR"** en concepto de multa por cada día calendario de retraso, el equivalente a 0.36% del monto total del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República vigentes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable, **"EL CONTRATANTE"**, no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto y si el incumplimiento es total se procederá a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento y a rescindir el presente Contrato, de igual forma incurre en responsabilidad **"EL CONTRATISTA"** en los siguientes casos: 1. Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2. Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO.- Los siguientes documentos se consideran parte del presente contrato:

A). Las disposiciones contenidas en el presente contrato. B). Las disposiciones legales contenidas en el Documento de compra por cotización de la **Compra por cotización No. IP-CM-GC-094-2021**. C). La Oferta Técnica y Económica presentada por **"EL PROVEEDOR"**. D). Las Fianzas o Garantías. E) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes. **CLÁUSULA DÉCIMA**

TERCERA: OBSERVANCIA DE DISPOSICIONES.- **"EL PROVEEDOR"**, observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos que guarden relación con la ejecución de sus obligaciones en virtud de la presente orden de compra. **CLÁUSULA**

DÉCIMA CUARTA: RECORTE PRESUPUESTARIO.- Se puede dar lugar a la rescisión de **LA ORDEN DE COMPRA** en caso de Recorte Presupuestario de fondos con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 182-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinte (2020), Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS SUSCITADAS ENTRE AMBAS PARTES.- Cualquier controversia suscitada entre

ambas partes a causa de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento con alguna de la cláusulas pactadas contenidas dentro de la presente **ORDEN DE COMPRAR** se resolverá de manera amistosa y conciliatoria entre las partes contratantes si no es posible la solución de controversia de forma partidaria será sometido primero ante un árbitro, "EL PROVEEDOR" renunciará a su domicilio siendo debidamente sometido a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: OBSERVANCIA DE DISPOSICIONES.**- "EL PROVEEDOR", observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos que guarden relación con la ejecución de sus obligaciones en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- El presente contrato podrá rescindirse sin responsabilidad por parte de "EL CONTRATANTE", en cualquiera de los siguientes casos: **A).**- El mutuo acuerdo entre las partes. **B).**- Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de "EL PROVEEDOR". **C).**- Irregularidades que se denuncien y no se atiendan las observaciones ni las solicitudes que se le hicieren por parte de "EL CONTRATANTE". **D).**- Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten la entrega de los bienes. **E).**- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes. **F).**- Si la empresa se encuentra en proceso de Disolución y/o si la Sociedad Mercantil **RR DONNELLEY S.A de C.V.**, es declarada disuelta. **G).**- Por sentencia firme emitida por Tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante o socios están comprendidos en algunas de las inhabilidades, provisiones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y las demás Legislaciones que rige la materia. **H).**- En caso de quiebra, si "EL PROVEEDOR", fuere declarado en quiebra o en proceso de liquidación o insolvencia con "EL CONTRATANTE", podrá sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese corresponderle, rescindir inmediatamente el presente Contrato. **I).**- Grave incumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones. **J).**- Incumplimiento en la instalación requerida en lo diverso. **K).**- Si "EL PROVEEDOR" a juicio de "EL INSTITUTO" durante el proceso de licitación

o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción. L).- La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL PROVEEDOR" o su comprobada incapacidad financiera. M).- El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2021. N).- Las demás establecidas por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida, la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de "EL INSTITUTO". La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS.**- De acuerdo a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado, reformado mediante Decreto Legislativo N°226-13, el incumplimiento del presente contrato por parte de "EL PROVEEDOR" en cualquiera de sus obligaciones del servicio en las condiciones pactadas, al uso de materiales y equipo de mala calidad, el empleo de personal sin los requisitos mínimos que establece el presente contrato y cualquier otra causa o circunstancia que implique incumplimiento de lo pactado, EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD deducirá del precio del contrato el total de los daños y perjuicios debidamente acreditados causados por dicho incumplimiento, si "EL PROVEEDOR" se negare a hacer las correcciones de las estipulaciones anteriores "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado el contrato y "EL INSTITUTO" ejecutará la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- Continúa manifestando "EL CONTRATANTE" que el incumplimiento total o parcial de las cláusulas contractuales por parte del "CONTRATANTE" o del "PROVEEDOR", no será considerado como incumplimiento si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor no previsible, entendiéndose por caso fortuito aquella causa proveniente de la naturaleza que tenga como consecuencia el no poder cumplir total o parcialmente el contrato, siempre y cuando la parte contractual que invoca el caso fortuito, lo haya denunciado desde el inicio del evento, por fuerza mayor se entiende en cualquier evento o situación que estando fuera de control del Contratista,

es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- FORMAS DE NOTIFICACIÓN:**

Cualquier notificación que se hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo electrónico, a la Dirección General de Vehicular o en su debido caso a la persona asignada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ENMIENDAS,**

MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS: "EL INSTITUTO" podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. Cualquier modificación que realice "EL INSTITUTO" a este contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondiente, todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite "EL PROVEEDOR" a "EL INSTITUTO", en cuanto se refieran a las modificaciones del presente contrato o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, deberán presentarse por escrito. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente "EL PROVEEDOR" dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de "EL INSTITUTO" y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a "EL PROVEEDOR" y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga será por un periodo de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga "EL PROVEEDOR" deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas previamente por "EL INSTITUTO".

El presente contrato se podrá prorrogar o modificar según sea el caso, a voluntad de ambas partes, mediante la suscripción de una adenda, debiendo notificarse por escrito en un plazo de treinta (30) días hábiles de anticipación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas

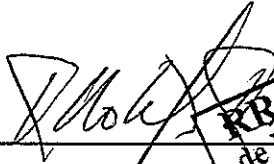
en el pliego de condiciones y dentro del plazo establecido para la entrega de las mismas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INSPECCIÓN DEL SERVICIO.**- El Servicio de entrega de **BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS IP-214)** para el periodo 2021, será revisado por el órgano ejecutor a través de Registro Vehicular para la verificación del fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el documento de compra por cotización y publicadas en Honducompras 2.0; en el caso de no ajustarse no se dará por recibido el servicio, comunicando a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata a fin de que cumpla con todos los requerimientos previamente establecidos de conformidad con la necesidad solicitada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: GESTIÓN y CONTROL DEL SERVICIO.** - **"EL PROVEEDOR"** se compromete a ejecutar las obligaciones de la presente **ORDEN DE COMPRA** en condiciones indicadas a fin de cumplir con altos índices de calidad de servicio y no ocasionar daños a terceros y otros procesos asociados a la gestión de servicios. En función de los parámetros anteriores de control, inspección, evaluación y calidad de servicio o de otros que en su momento el Instituto de la Propiedad, establezca como relevantes y/o prioritarios para la adecuada prestación del contrato, se establecerá una pauta de evaluación de calidad de servicio que tendrá una calificación mensual y que será utilizada para la toma de decisiones en cuanto al cumplimiento de Servicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.**- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a llevar una estricta confidencialidad de la **ORDEN DE COMPRA** suscrito de acuerdo con los más altos estándares de ética e integridad, en este sentido a no revelar de forma directa o indirecta a ninguna persona, durante la vigencia de este contrato ni después de su terminación, información que no sea de dominio público. Caso contrario, **EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** se reserva el derecho de proceder para la indemnización de daños y perjuicios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: NORMAS APLICABLES.**- Lo no previsto en el presente contrato, se regulará por las normas contenidas en la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Normas que rigen las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto de la Propiedad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA CALIDAD y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**- Si como resultado de fallas en el control y/o operación, con deterioros o pérdidas en las **BOLETAS DE REVISIÓN (FORMAS IP-214)** sin explicación, y de clara responsabilidad

del servicio, como también acciones y omisiones imprudentes del personal de “**EL PROVEEDOR**” que causen daños a “**EL CONTRATANTE**”, serán motivos de sanciones que se derivaran en multa, y la posibilidad de ejecución de garantías, en casos debidamente justificados. De igual forma se procederá en el caso de sustracción de especies desde vehículos de trabajadores que se encuentren en las áreas de estacionamiento debidamente autorizadas e identificadas para este fin, las cuales se deberán realizar las investigaciones pertinentes para proceder conforme. “**EL PROVEEDOR**” deberá coordinar con “**EL CONTRATANTE**”, él envió de la información y costeo de los daños ocasionados a este último. Esta información deberá quedar formalizada por escrito, a más tardar en cinco (05) días hábiles, después de ocurrido el hecho, en caso de no llegar a plazos satisfactorios para efectuar la reposición, “**EL CONTRATANTE**”, se reservará el derecho de reparar los daños causados y deducirlos a “**EL PROVEEDOR**”, descontando estos cargos de las facturas por servicio pendientes de pago. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INTEGRIDAD.**- Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejemos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución **DE LA ORDEN DE COMPRA** ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado no realizará: **A).** Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte. **B).** Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o

demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que debe ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos **DE LA ORDEN DE COMPRA** y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón de **LA ORDEN DE COMPRA**, y no proporcionarla ni divulgarla a tercero y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad Civil o Penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho acta irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y pudiese ser constitutivo de responsabilidad Civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o consultor contraten así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: A). De parte de "**EL CONTRATANTE**": I). A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II). A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socios, asociados o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B). De parte de "**EL CONTRATANTE**": III). A la eliminación definitiva de "**EL PROVEEDOR**" de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en proceso de contratación. IV). A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética Del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: ACEPTACIÓN.**- Ambas partes manifiestan que es cierto lo convenido y

estipulado en las cláusulas de los términos de aceptación de la presente orden de compra y en consecuencia acepta todas y cada una de sus partes y para constancia firma en triplicado, a los dieciocho (18) días de junio del año dos mil veintiuno (2021).



JESUS ROBERTO FLORES WOODS
EL PROVEEDOR

RR DONNELLEY
de Honduras, S. A. de C. V.
GERENCIA



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 106-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-COM-IP-501-2021 /	IP-CM-GC-2021-0133	106-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PRINT HONDURAS S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 15 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3.00	UNIDAD	DESCRIPCIÓN #1 3 impresiones de logo Instituto de la Propiedad, a un color en sandbias, troqueladas, tamaño de impresión del logo: 28 pulgadas de ancho x 18 pulgadas de alto, Se solicita instalación en las oficinas en Centro Cívico Gubernamental, las impresiones serán colocadas sobre los acrílicos ya instalados en el loby de cada piso, por lo que se deberá retirar el acrílico para quitar la impresión del logo actual y colocar el logo del IP.	900.00	2,700.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					2,700.00
15% ISV Impuesto de Ventas					405.00
Total					3,105.00

LUGAR DE ENTREGA: EL PRODUCTO SOLICITADO DEBERA SER ENTRGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL IP, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COL. LOS LAURELES, 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS LAURELES, INGRESO POR EL PORTON No. 5 BODEGA COLOR AZUL

TEMPO DE ENTREGA: 2 DIAS DESPUES DE APROBADO EL ARTE.

FORMA DE PAGO: CREDITO

GARANTIA DEL PRODUCTO: 6 MESES.

LA INSTALACION SERA EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 106-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-COM-IP-501-2021 /	IP-CM-GC-2021-0133	106-2021
		Al crédito ☐

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PRINT HONDURAS S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 15 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	----------	--------	-------------	-----------------	-------

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 105-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
USAYP-007-2021 /	IP-CM-GC-2021-0102	105-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 11 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	100,000.00	UNIDAD	MASCARILLAS DESECHABLES	0.70	70,000.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					70,000.00
Total					70,000.00

LOS INSUMOS DE BIOSEGURIDAD SERAN UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES RPI Y RV, A NIVEL NACIONAL CONFORME A LAS POLITICAS DE BIOSEGURIDAD DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2021.

FORMA DE PAGO : CREDITO

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA

LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBE REALIZARSE MARTES O JUEVES EN ALMACEN DEL IP, UBACADOS EN LA COLONIA LOS LAURELES , CALLE PRINCIPAL 200 METROS DE LA COLONIA VILLA LOS LAURELES , INGRESA POR EL PORTON N5 , BODEGA COLOR AZUL .

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 104-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-IP-121-2021 /	IP-CM-GC-2021-0126	104-2021
Al credito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

NO. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3.00	UNIDAD	Publicación de Certificación CD-IP-010-2021 en el Diario Oficial La Gaceta.	3,200.00	9,600.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					9,600.00
15% ISV Impuesto de Ventas					1,440.00
Total					11,040.00

PUBLICACION DE CERTIFICACION DE ACUERDO No. CD-IP-010-2021

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO:CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado
digitalmente por
PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 103-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-IP-122-2021 /	IP-CM-GC-2021-0127	103-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 de junio de 2021

Comitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2.00	UNIDAD	Publicacion Certificación en el Diario Oficial La Gaceta Acuerdo N° CD-IP-011-2021, del Consejo Directivo del IP.	3,200.00	6,400.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					6,400.00
15% ISV Impuesto de Ventas					960.00
Total					7,360.00

PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, CERTIFICACIÓN DE ACUERDO N-CD-IP-011-2021.

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: CREDITO.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado
digitalmente por
PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 102-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGR-IP-527-2021 /	IP-CM-GC-2021-0129	102-2021
		Al crédito ☐

NOMBRE DEL PROVEEDOR: INDUSTRIAS GRAFICAS MICHELLE

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1,250.00	UNIDAD	TALONARIOS DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	6.50	8,125.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO					
sub-total					8,125.00
15% ISV Impuesto de Ventas					1,218.75
Total					9,343.75

LUGAR DE ENTREGA: EL PRODUCTO SOLICITADO DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DEL IP, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COL LOS LAURELES, 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS LAURELES, INGRESO POR EL PORTON No. 5 BODEGA COLOR AZUL.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES.

GARANTIA DEL PRODUCTO: CONTRA ENTREGA.

FORMA DE PAGO: DEPOSITO A CUENTA DE AHORRO.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente por
LESBIA MARIA GATTORNO
SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 101-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
UASYP-008-2021 /	IP-CM-GC-2021-0128	101-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: CORPORACION GENESIS S. DE R. L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	30,000.00	UNIDAD	GUANTES DESCARTABLE DE LATEX TALLAS, (S), (M) y (L)	0.00	0.00
2	300.00	UNIDAD	PAPEL TOALLA EN ROLLO PARA DISPENSADOR	115.71	34,713.00
3	200.00	UNIDAD	ALCOHOL DE USO CLINICO EN GALON	122.00	24,400.00
4	1,000.00	ROLLO	BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA COLOR ROJO TAMAÑO (24 X 36) Y (24 X 32)	19.18	19,180.00
5	500.00	PAQUETE	BOLSAS PLASTICAS EN PAQUETE PARA BARRIL	27.18	13,590.00
6	200.00	ROLLO	BOLSAS PLASTICAS EN ROLLO P/ BASURA GRANDE	30.80	6,160.00
7	200.00	ROLLO	BOLSAS PLASTICAS P/ BARRIL EN ROLLO	32.06	6,412.00
8	300.00	PAQUETE	BOLSAS PLASTICAS PAQUETE P/ BASURA GRANDE	7.80	2,340.00
9	600.00	PAQUETE	BOLSAS PLASTICAS PAQUETE P/ BASURA PEQUEÑA	8.80	5,280.00
10	300.00	ROLLO	BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA PEQUEÑA EN ROLLO	14.35	4,305.00
11	200.00	GALON	CLORO EN GALON	26.50	5,300.00
12	200.00	UNIDAD	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY	59.50	11,900.00
13	200.00	GALON	DESODORANTE AMBIENTAL LIQUIDO AZISTIN	38.50	7,700.00
14	200.00	UNIDAD	DESODORANTE SANITARIO EN PASTILLAS	7.80	1,560.00
15	300.00	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO DE 900 grs-1000 grs	21.74	6,522.00
16	300.00	UNIDAD	FRANELA	39.50	11,850.00
17	200.00	UNIDAD	MECHAS PARA TRAPEADOR	32.48	6,496.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					167,708.00
15% ISV Impuesto de Ventas					16,494.90
Total					184,202.90

Firmado
digitalmente por
LEBIA MARIA
GATTORINO
SOMARRIBA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 101-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
UASYP-008-2021 /	IP-CM-GC-2021-0128	101-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: CORPORACION GENESIS S. DE R. L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	----------	--------	-------------	-----------------	-------

COMPRA DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD PARA USO EN LOS DIFERENTES RPI Y RV A NIVEL NACIONAL CONFORME A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.

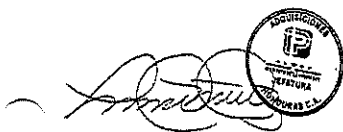
LUGAR DE ENTREGA: EL PRODUCTO SOLICITADO DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN DEL IP, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LOS LAURELES 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS LAURELES, INGRESO POR EL PORTON N° 5 BODEGAS COLOR AZUL.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS.

FORMA DE PAGO: CREDITO.

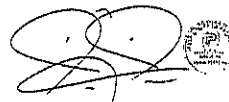
GARANTIA DEL PRODUCTO: 15 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

ADQUISICIONES



Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 100-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-478-2021/	IP-CM-GC-2021-124	100-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: BRENDA RICO EVENTOS Y BANQUETES S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 17 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	Escenario, plataforma de madera con tubos de hierro	2,500.00	2,500.00
2	1.00	UNIDAD	Estructura, tubos de metal para sostener banner de 5x2 metros 1	3,000.00	3,000.00
3	1.00	UNIDAD	FLETE	300.00	300.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					5,800.00
15% ISV Impuesto de Ventas					870.00
Total					6,670.00

ESTE SERVICIO SERA UTILIZADO PARA EL PROCESO DE ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD EN LA COL. LOS PINOS

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente por
LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 099-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-477-2021/	IP-CM-GC-2021-123	099-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: BRENDA RICO EVENTOS Y BANQUETES S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 17 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

POA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10.00	UNIDAD	Almuerzo, 2 complementos y 1 carne, con refresco	120.00	1,200.00
2	1.00	UNIDAD	FLETE	350.00	350.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					1,550.00
15% ISV Impuesto de Ventas					232.50
Total					1,782.50

EL ALMUERZO CON REFRESCO SERA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO DE LA ENTREGA DE TITULOS

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA

FORMA DE PAGO : CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Suministro de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente por
LESBIA MARIA GATTORNO
SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 098-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-476-2021/	IP-CM-GC-2021-0122	098-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 17 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

PdA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	80.00	UNIDAD	Sillas, Plásticas o de metal	12.43	994.40
2	4.00		Mesas, Plásticas rectangulares	136.29	545.16
3	5.00		Carpas 12 * 6	3,832.29	19,161.45
4	1.00	UNIDAD	FLETE	500.00	500.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					21,201.01
15% ISV Impuesto de Ventas					3,180.14
Total					24,381.15

EL SERVICIO SERA UTILIZADO PARA LA ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD EN LA COL. LOS PINOS

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA

FORMA DE PAGO : CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 097-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGRP-DG-IP-475-2021 /	IP-CM-GC-2021-0121	097-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: BRENDA RICO EVENTOS Y BANQUETES S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 17 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

ICA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	Equipo de audio, para ambiente abierto para más de 300 personas	3,800.00	3,800.00
2	2.00		Micrófonos, Inalámbricos	200.00	400.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					4,200.00
15% ISV Impuesto de Ventas					630.00
Total					4,830.00

EL EQUIPO DE AUDIO SERA UTILIZADO EN EL PROCESO DE LA ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD EN LA COL. LOS PINOS

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Suministro de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente por
LESBIA MARIA GATTORNO
SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 96-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-COM-IP-487-2021 /	IP-CM-GC-2021-0114	096-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PRINT HONDURAS S. DE R.L

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	16.00	UNIDAD	16 impresión de sticker para piso, troquelado, full color, para alto tráfico, alta calidad, impresión mate. Leyenda: POR FAVOR NO MOVER LA SILLA 19 de ancho x 2 pulg. de alto	70.00	1,120.00
2	20.00	UNIDAD	Impresión de sticker para piso, troquelado, full color, para alto tráfico, alta calidad, impresión mate. Leyenda: MANTENGA SU DISTANCIA, 10 de ancho x 10 pulg. de alto	90.00	1,800.00
3	4.00	UNIDAD	DESCRIPCIÓN #3 Impresión en sandblas troquelado, 2 LOGOS más 2 leyendas para puertas de vidrio en exterior. (un logo y una leyenda para cada puerta), Puerta #1 logo institucional tamaño 24.5 pulg. de ancho x 16 pulg. de alto más leyenda: Horario de Atención, Lunes a Viernes de 8:00 am. 4:00 pm. con tamaño 24.5 de ancho x 5 pulg. de alto (o proporcional al ancho) Puerta #2 logo institucional tamaño 24.5 pulg. de ancho x 16 pulg. de alto más leyenda: DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO VEHICULAR con tamaño 24.5 de ancho x 5 pulg. de alto (o proporcional al ancho)	400.00	1,600.00
4	13.00	UNIDAD	Impresión de números del 1 al 13, dos colores, en vinil para ser pegados en acrílicos de ventanilla de atención al cliente, troquelados pegados tipo espejo, impresión mate. 7 pulg. de alto ancho proporcional	30.00	390.00
5	3.00	UNIDAD	Pie de mesa en acrílico más impresión de diseño de Revisión Documental, Tamaño carta 8.5x11 pulg.	150.00	450.00
	2.00	UNIDAD	Pie de mesa en acrílico más impresión de diseño de Orientación al Ciudadano, Tamaño carta 8.5x11 pulg.	150.00	300.00
7	1.00	UNIDAD	Rotulo acrílico con impresión sandblas. Leyenda: Almacén de Placas, 15 cm de alto por 38 cm de ancho	160.00	160.00
8	4.00	UNIDAD	Banner araña con estructura de alta calidad lona mate con ojetes, full color. 30x70 pulg. (Artes institucionales)	750.00	3,000.00
9	1.00	UNIDAD	Rótulo de sticker full color sobre pvc de 5mm de grosor, alta calidad para exterior, impresión mate. Leyenda: TRÁMITES DE REGISTRO VEHICULAR, 25 pulg. de alto x 72 pulg. de ancho	1,000.00	1,000.00
10	1.00	UNIDAD	Rótulo de sticker full color sobre pvc de 5mm de grosor, alta calidad para exterior, impresión mate. Leyenda: Horario de Atención. 15 cm de alto x 38 cm de ancho	55.00	55.00
11	1.00	UNIDAD	Rótulo de sticker full color sobre pvc de 5mm de grosor, alta calidad para exterior, impresión mate. Leyenda: Para información, quejas o denuncias comunicarse al Contact Center 20 cm de alto x 38 cm de ancho	75.00	75.00

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 96-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-COM-IP-487-2021 /	IP-CM-GC-2021-0114	096-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PRINT HONDURAS S. DE R.L.

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12	1.00	UNIDAD	Rótulo tipo valla con estructura de metal y tubo galvanizado con pintura anticorrosiva. Con diseño en ambos lados, full color logo institucional y leyenda REVISIÓN FÍSICA VEHICULAR, Rótulo de 80 cm de alto x1.50 m. de ancho. 3 m. de altura en total de la estructura.	7,500.00	7,500.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					17,450.00
15% ISV Impuesto de Ventas					2,617.50
Total					20,067.50

ELABORACIÓN DE ROTULOS VARIOS LOS CUALES SON SOLICITADOS PARA EL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL COMO EN LAS OFICINAS DE LOS LAURELES.

TIEMPO DE ENTREGA : DOS DIAS DESPUES DE APROBADO EL ARTE

GARANTIA DEL PRODUCTO

LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBE REALIZARSE EN EL ALMACEN DEL IP , UBICADO EN CALLE PRINCIPAL DEL LA COLONIA LOS LAURELES , 200 METROS ANTES DE LA RES. VILLA LOS LAURES , PORTON N° 5 BODEGA AZUL LE

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado
digitalmente por
PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar: factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 95-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
DGR-IP-570-2021 /	IP-CM-GC-2021-0125	095-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S.A

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	CURSO EXCEL PARA 43 PERSONAS, QUE INCLUYA: NIVEL BASICO (4 HORAS), NIVEL INTERMEDIO (8 HORAS), NIVEL AVANZADO (8 HORAS) .	32,250.00	32,250.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO					
sub-total					32,250.00
15% ISV Impuesto de Ventas					4,837.50
Total					37,087.50

LA CAPACITACIÓN CURSO DE EXCEL SERA RECIBIDO POR EL PERSONAL DE MONITOREO Y EVALUACION DE DGR

TIEMPÓ DE ENTREGA :INMEDIATA

FORMA DE PAGO 15 DIAS DESPUES DE FINALIZAR LA CAPACITACIÓN

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 094-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SGSG-0211-2021 /	IP-CM-GC-2021-106	094-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.

ar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	79.00	UNIDAD	EXTINTORES RECARGABLES CON EL TAMAÑO ADECUADO PARA LLEVAR EN UN AUTO O CAMIONETA, CON UN CONTENIDO NETO DE 400 ML, CON UN DISEÑO ÚNICO CON UNA BASE DE FIJACIÓN PARA ANCLARLO EN DONDE LO NECESITES, DE TIPO D, DE POLVO UNIVERSAL PARA EXTINGUIR FUEGO DE TIPO A, B Y C.	266.00	21,014.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					21,014.00
15% ISV Impuesto de Ventas					3,152.10
Total					24,166.10

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS

GARANTIA DEL PRODUCTO: SEGUN PROVEEDOR

FORMA DE PAGO: DEPOSITO O CHEQUE.

LUGAR DE ENTREGA: EL PRODUCTO SOLICITADO DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN DEL IP, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LOS LAURELES 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS LAURELES, INGRESO POR EL PORTON N° 5 BODEGAS COLOR AZUL.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 093-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SE-CP-IP-058-2021 /	IP-CM-GC-2021-0101	093-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: INDUSTRIAS MA-K-NUDO, S.A. DE C.V.

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	100.00	UNIDAD	Lápiz Metálico tinta negra, de gama intermedia, color blanco con impresión del logo del Instituto de la Propiedad a full color.	115.00	11,500.00
2	100.00	UNIDAD	Vaso Térmico Metálico con tapadera, de 20oz, color azul oscuro con impresión del logo del Instituto de la Propiedad a en Blanco.	299.00	29,900.00
*****ULTIMA LINEA*****					
SECRETARIA EJECUTIVA					
sub-total					41,400.00
15% ISV Impuesto de Ventas					6,210.00
Total					47,610.00

EL MATERIAL PROMOCIONAL SERA UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONAL 2021 EVALUADO POR ASJ "

TIEMPO DE ENTREGA 7 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO : CREDITO 15 DIAS

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 092-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
SGSG-0474-2021 /	IP-CM-GC-2021-0113	092-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: LARACH & CIA, S. DE R.L. DE C.V.

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

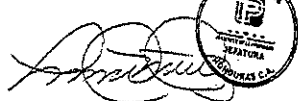
Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	100.00	UNIDAD	COMPRA DE CANALETAS GALVANIZADAS DE 4 PULGADAS X 2 DE ANCHO Y 6 METROS LINEALES.	382.61	38,260.87
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					38,260.87
15% ISV Impuesto de Ventas					5,739.13
Total					44,000.00

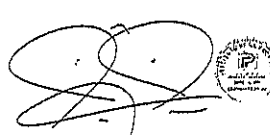
COMPRA DE CANALETAS GALVANIZADAS DE 4 PULGADAS X 2 DE ANCHO Y 6 METROS LINEALES, QUE SERAN UTILIZADAS EN LA LOGISTICA NECESARIA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DESOCUPACION Y LA HABILITACION DE LOS EDIFICIOS SAN JOSE ANEXO Y REGISTRO VEHICULAR, ARCHIVO LOS LAURELES.

PAGO DE CONTADO.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.


Firmado digitalmente por LESBIA MARIA GATTORNO SOMARRIBA

Firmado digitalmente por LESBIA MARIA GATTORNO SOMARRIBA


Firmado digitalmente por PABLO ROBERTO ZUNIGA SOTO

Firmado digitalmente por PABLO ROBERTO ZUNIGA SOTO

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R. para el pago correspondiente.



ACTA DE ANULACIÓN Proceso de Compras SGSG-0474-2021

Reunidos en la Unidad de Adquisiciones, el día martes, 8 de junio de 2021, siendo las 10:01 am, los miembros del Comité de Compras del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, integrado por PABLO ROBERTO ZUNIGA SOTO DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, FRANCISCO URBANO VALLADARES RODRIGUEZ OFICIAL DE TRANSPARENCIA, LESBIA MARIA GATTORNO SOMARRIBA JEFE DE ADQUISICIONES, con el objeto de analizar el proceso de anulación de la cotización N° IP-CM-GC-2021-0113, **COMPRA DE CANALETAS GALVANIZADAS DE 4 PULGADAS X 2 DE ANCHO Y 6 METROS LINEALES.**

La Agenda a tratar fue la siguiente:

1. Apertura de la Sesión
2. Comprobación del quórum
3. Analizar la anulación del proceso de adquisición con # de cotización IP-CM-GC-2021-0113.

3.1 En sesión celebrada el día 21 de mayo de 2021 se adjudicó el proceso No. **SGSG-0474-2021**, para la adquisición de **COMPRA DE CANALETAS GALVANIZADAS DE 4 PULGADAS X 2 DE ANCHO Y 6 METROS LINEALES.**, solicitados por: **DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**, a favor de la empresa **LARACH & CIA, S. DE R.L. DE C.V.**, con Orden de Compra N° **092-2021**, de fecha 04 de junio de 2021.

3.2 La compra en concepto de **COMPRA DE CANALETAS GALVANIZADAS DE 4 PULGADAS X 2 DE ANCHO Y 6 METROS LINEALES.** solicitada con memorándum SGSG-0474-2021, enviado por la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, se informa que SE LE INFORMO AL PROVEEDOR LARACH Y CIA QUE SE LES HABIA ADJUDICADO LA ORDEN DE COMPRA 092-2021 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2021, COMPRA DE 100 CANALETAS LAS CUALES SERIAN UTILIZADAS EN LA DESOCUPACION DEL EDIFICIO ANEXO SAN JOSE, REGISTRO VEHICULAR, ARCHIVO LOS LAURELES.

EL PROVEEDOR LARACH Y CIA NOS INFORMO VIA CORREO ELECTRONICO QUE NO PODIA ACEPTAR LA ORDEN DE COMPRA YA QUE LAS CANALETAS CAMBIARON DE PRECIO, ADJUNTAN COTIZACION DE LA EMPRESA CON LOS PRECIOS ACTUALIZADOS.

SE CONTACTO CON EL SEGUNDO OFERENTE EL QUE NOS INFORMO QUE TAMPOCO PODRIA MANTENERNOS LOS PRECIOS.

MOTIVO POR EL CUAL EL COMITE DE COMPRAS SE REUNIO EN FECHA 8 DE JUNIO Y TERMINA QUE SE ANULE EL PROCESO DE COMPRA..

4. Por lo que esta comisión después de analizar la documentación recomienda anular la adjudicación del proceso N° **SGSG-0474-2021** con cotización N° **IP-CM-GC-2021-0113** y Orden de Compra N° **092-2021** de fecha 04 de junio de 2021.

No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 10:21 am, con firma de los presente como constancia.

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

PABLO ROBERTO ZUNIGA SOTO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO URBANO
VALLADARES RODRIGUEZ

FRANCISCO URBANO VALLADARES RODRIGUEZ
OFICIAL DE TRANSPARENCIA

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

LESBIA MARIA GATTORNO SOMARRIBA
JEFE DE ADQUISICIONES

HondúCompras

Aumentar el contraste UTC -6 12:54:38
INSTITUTO DE LA P...

Procesos Contratos Proveedores Opciones Ir a

Escribir → Menú → Procesos de la Institución → Proceso → Detalle del proceso

REF: IP-CM-GC-2021-059

Compra Menor

GABERENCIA CENTRAL
EQUIPO-EQUIPO CM-GC /
09/06/2021 11:22 AM (UTC -6
Hora) (UTC-06:00) Central
América)

Cancelado

Volver

ÁREA DE APROBACIÓN

Log de proceso fue aprobada

Fuente de aprobación 1

Mostrar detalles

El proceso fue revocado/declarado desierto por ARELI SUVAPA AVILES ANILEZ 10/06/2021 12:54:11 PM (UTC-06:00 Central America)
Comentarios externos: El motivo de la presente es para informarle que el proceso IP-CM-GC-2021-058 por cambio en la ubicación en el área de atención al cliente en el Centro Cívico
Gubernamental se CANCELALA COMPRA.
Comentarios internos: El motivo de la presente es para informarle que el proceso IP-CM-GC-2021-058 por cambio en la ubicación en el área de atención al cliente en el Centro Cívico
Gubernamental se CANCELALA COMPRA.

Información general | Configuración | Información presupuestaria SIAFI | Cuestionario | Evaluación | Documentos del Proceso | Documentos de la oferta | Proveedores

Información general

HN1_RANL_161810...zip

HN1_RANL_161810.pdf

HN1_REQ_118308.pdf

HN1_RANL_161809.pdf

HN1_RANL_161809...zip

Activar Windows Volver al principio

Ve a Configuración para activar Windows. Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

10/6/2021



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 091-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Contratacion	Acta Adjudicacion
SGSG-0473-2021 /	IP-CM-GC-2021-0112	091-2021
Al credito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: INDUSTRIAL FERRETERA, S.A. DE C.V.

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	50.00	UNIDAD	CUBETAS DE PINTURA BLANCO HUESO	1,507.00	75,350.00
2	5.00	UNIDAD	CUBETAS DE PINTURA COLOR GRIS CLARO	1,507.00	7,535.00
3	10.00	UNIDAD	ROLLOS DE CINTA PAPEL DE 250 PIES	68.00	680.00
4	5.00	UNIDAD	CUBETAS DE MASILLA PARA TABLA YESO	407.00	2,035.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA					
sub-total					85,600.00
15% ISV Impuesto de Ventas					12,840.00
Total					98,440.00

COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA DESOCUPACION Y LA HABILITACION DEL EDIFICIO SAN JOSE ANEXO, REGISTRO VEHICULAR, ARCHIVO DE LOS LAURELES, FORMA DE PAGO : CONTADO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado
digitalmente por
PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R. para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 090-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
MEMORANDUM DGRP-DG-IP-430-202	IP-CM-GC-2021-0108	090-2021
		Acreditado: ☐

NOMBRE DEL PROVEEDOR: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE, S, DE R.L. DE C.V. (REDIPO)

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	115.00	UNIDAD	CINTAS METRICAS DE FIBRA DE VIDRIO DE 30 METROS DE CARRETE CERRADO.	430.00	49,450.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					49,450.00
15% ISV Impuesto de Ventas					7,417.50
Total					56,867.50

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS

GARANTIA DEL PRODUCTO: 90 DIAS

PROYECTO CATASTRO TITULACION 2021.

LUGAR DE ENTREGA: EL PRODUCTO SOLICITADO DEBERA SER ENTREGADO EN EL ALMACEN DEL IP, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LOS LAURELES 200 METROS ARRIBA DE LA RESIDENCIAL VILLA LOS LAURELES, INGRESO POR EL PORTON N° 5 BODEGAS COLOR AZUL.

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

Firmado
digitalmente por
PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 089-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
MEMORANDUM DGRP-DG-IP-471-202	IP-CM-GC-2021-0119	089-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	PUBLICACION DE CONVOCATORIA A VISTAS PUBLICAS ADMINISTRATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE DANLI Y EL PARAISO,DEPARTAMENTO DE EL PARAISO LA CONVOCATORIA DEBE REALIZARSE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DIA 26 DE MAYO DEL 2021. SE SOLICITA DESTINAR UNA PAGINA PARA ESTA PUBLICACION.	5,000.00	5,000.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					5,000.00
15% ISV Impuesto de Ventas					750.00
Total					5,750.00

PUBLICACION DE CONVOCATORIA A VISTAS PUBLICAS ADMINISTRATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE DANLI Y EL PARAISO,DEPARTAMENTO DE EL PARAISO LA CONVOCATORIA DEBE REALIZARSE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DIA 26 DE MAYO DEL 2021.

SE SOLICITA DESTINAR UNA PAGINA

FORMA DE PAGO : CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

ADQUISICIONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 88-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
MEMORANDUM DGRP-DG-IP-470-202	IP-CM-GC-2021-0117	088-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (DIARIO EL HERALDO)

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	PUBLICACION DE CONVOCATORIA A VISTAS PUBLICAS ADMINISTRATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE DANLI Y EL PARAISO,DEPARTAMENTO DE EL PARAISO LA CONVOCATORIA DEBE PUBLICARSE EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL EL DIA 26 DE MAYO DEL 2021. SE SOLICITA DESTINAR UNA PAGINA PARA ESTA PUBLICACION.	6,200.00	6,200.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					6,200.00
15% ISV Impuesto de Ventas					930.00
Total					7,130.00

PUBLICACION DE CONVOCATORIA A VISTAS PUBLICAS ADMINISTRATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE DANLI Y EL PARAISO,DEPARTAMENTO DE EL PARAISO LA CONVOCATORIA DEBE PUBLICARSE EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL EL DIA 26 DE MAYO DEL 2021.

FORMA DE PAGO : CREDITO

Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 087-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
MEMORANDUM DGRP-DG-IP-401-202	IP-CM-GC-2021-0120	087-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

Ofertamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE COMUNICADO DE DECLARATORIA DE ZONA CATASTRADA, LA PUBLICACION DEBE SER REALIZADA EL DIA 28 DE MAYO DEL 2021. Cabe mencionar, que la información anterior debe publicarse en el diario Oficial La Gaceta, el 28 de mayo de 2021. Se solicita destinar una página para el Comunicado de Declaratoria de Zona Catastrada.	3,200.00	3,200.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					3,200.00
15% ISV Impuesto de Ventas					480.00
Total					3,680.00

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE COMUNICADO DE DECLARATORIA DE ZONA CATASTRADA, LA PUBLICACION DEBE SER REALIZADA EL DIA 28 DE MAYO DEL 2021.

Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 086-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
MEMORANDUM DGRP-DG-IP-403-202	IP-CM-GC-2021-0116	086-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (DIARIO EL HERALDO)

Lugar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 07 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	PUBLICACION EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE COMUNICADO DE DECLARATORIA DE ZONA CATASTRADA. EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS PARA EL DIA 28 DE MAYO DEL 2021.	6,200.00	6,200.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					6,200.00
15% ISV Impuesto de Ventas					930.00
Total					7,130.00

PUBLICACION EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE COMUNICADO DE DECLARATORIA DE ZONA CATASTRADA. EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS PARA EL DIA 28 DE MAYO DEL 2021.

FORMA DE PAGO : CREDITO

TIEMPO DE ENTREGA :EL DIA DE LA PUBLICACIÓN

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 085-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
MEMORANDUM DGRP-DG-IP-401-202	IP-CM-GC-2021-0118	085-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

gar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL LA GACETA DE ACUERDO N. DGR-033-2021 DECLARATORIA DE ZONA CATASTRADA EN VARIAS COLONIAS, BARRIOS Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE CHOLUTeca, DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca. DEBE SER PUBLICADO EL 28 DE MAYO DE 2021.	9,600.00	9,600.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					9,600.00
15% ISV Impuesto de Ventas					1,440.00
Total					11,040.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado
digitalmente por
PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

24-IP

ORDEN DE COMPRA

No. 084-2021

NUMERO DE CONTROL		
Memo	Cotización	Acta Adjudicación
MEMORANDUM DGRP-DG-IP-403-202	IP-CM-GC-2021-0115	084-2021
Al crédito ☐		

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (DIARIO EL HERALDO)

gar y Fecha de elaboración: TEGUCIGALPA, M.D.C. 04 de junio de 2021

Solicitamos a usted(es) el suministro de los artículos siguientes:

No. PDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.00	UNIDAD	PUBLICACION EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DEL PAIS DEL ACUERDO N° DGR-33-2021 DECLARATORIA DE ZONA CATASTRADA EN VARIAS COLONIAS, BARRIOS Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE CHOLUTeca, DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca. LA PUBLICACION DEBE SER REALIZADA EL 28 DE MAYO DE 2021.	6,200.00	6,200.00
*****ULTIMA LINEA*****					
DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL					
sub-total					6,200.00
15% ISV Impuesto de Ventas					930.00
Total					7,130.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CREDITO

El artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, establece que en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

NOTA: Favor presentar factura, recibos en duplicado y solvencia de S.A.R., para el pago correspondiente.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

ORDEN DE COMPRA

NO. 083-1-2021

NUMERO DE CONTROL		
COTIZACION	REQUISICION	ACTA DE ADJUDICACION
IP-CM-GC-2021-0105	DGA-0646-2021	083-2021
Al contado ()		Al credito (x)

NOMBRE DE BENEFICIARIO: TELECOMUNICACIONES Y POTENCIA S. DE R.L.

LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA, 21 DE JUNIO DEL 2021

SOLICITAMOS A USTED (ES) EL SUMINISTRO DE LOS ARTICULOS SIGUIENTES:

No. Partida	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	75	unidad	Servicios de instalación y Suministro de 75 metros de fibra óptica multimodo,funcionada con dos puntos con cada multimedia con conectores Sc y debe llevar los hilos interconectados y realización e prueba con la Unidad de Infotecnología, siendo el lugar de instalación Archico Central de I.P, Los Laureles.	61.67	4,625.25
			NOTA: AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 083-2021,FUNDAMENTADO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN EL ART. 123 FUNDAMENTO Y EFECTOS, EL VALOR DE LAS MODIFICACIONES ACUMULADAS NO PODRÁN EXCEDER DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL MONTO INICIAL DEL CONTRATO.		
				SUB TOTAL	4,625.25
				I.S.V. 15%	693.79
				TOTAL	5,319.04

Firmado digitalmente
por LESBIA MARIA
GATTORNO
SOMARRIBA

ADQUISICIONES

Firmado digitalmente
por PABLO ROBERTO
ZUNIGA SOTO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA